



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA

SECRETARÍA GENERAL

Medellín, 24 de marzo de 2023

Oficio SGTCAA23-052

Señores

ASPIRANTES

Dos (2) cargos de escribiente nominado.

Asunto: Convocatoria para la presentación de hojas de vida y documentos soporte para la provisión de dos cargos en provisionalidad.

De conformidad con la decisión de Sala Plena, **SE INVITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN SER NOMBRADAS EN PROVISIONALIDAD EN EL CARGO DE ESCRIBIENTE NOMINADO** (dos vacantes) ubicado en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Antioquia, así:

- Vacante Escribiente Nominado apoyo labor secretarial Despacho 01 del Tribunal Administrativo de Antioquia.
- Vacante Escribiente Nominado apoyo labor secretarial Despacho 17 del Tribunal Administrativo de Antioquia.

Por favor presentar sus hojas y documentos soporte¹ informando a cuál cargo se presenta (o indicando si a los dos) PREFERIBLEMENTE EN UN SOLO ARCHIVO al correo electrónico convocatoriastaant@cendoj.ramajudicial.gov.co entre los días lunes 27, martes 28 y miércoles 29 de marzo del año en curso entre las 8:00 del primer día y las 5:00 pm del último día.

Se informa que las postulaciones recibidas por fuera del lapso señalado o enviadas por otros canales digitales o físicos, se entenderán por no presentadas.

Esta convocatoria se fija en el micro sitio web de la Corporación el día de hoy.

Firmado electrónicamente
MARCELA AMARILES TAMAYO
Secretaria General

¹ Conforme al ACUERDO No. PSAA06-3560 DE 2006 (Agosto 10) de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "Por el cual se adecuan y modifican los requisitos para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios", los requisitos para ocupar el cargo de ESCRIBIENTE NOMINADO DE TRIBUNAL son: Haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada".

Firmado Por:

Marcela Amariles Tamayo

Secretario

Secretaría General

Tribunal Administrativo De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c70c7948b756cedf2a3eb42de686e0c14eced5c721928f50646afd3ca01063**

Documento generado en 24/03/2023 04:40:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>